

CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION DE LICENCIATURA POR EL ACUERDO 286 Y EL DIVERSO 02/04/2017.

El Colegio Nacional de Integración Profesional, S.C. (CONAIP).
INSTITUCION EVALUADORA POR ACUERDO 286 Y EL DIVERSO 02/04/17

CONVOCA:

A participar a todos los aspirantes interesados en acreditar el nivel de:

- ✓ **Licenciatura en Administración.**
- ✓ **Licenciatura en Pedagogía.**
- ✓ **Ingeniería Computacional***
- ✓ **Ingeniería Industrial***
- ✓ **Licenciatura en Derecho***
- ✓ **Licenciatura en Educación Preescolar***
- ✓ **Licenciatura en Contaduría***
- ✓ **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.**
- ✓ **Licenciatura en Mercadotecnia.**
- ✓ **Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.**

Licenciaturas con * se consideran Licenciaturas Reguladas.

Requisitos Licenciaturas Reguladas:

- 1.- Acta de Nacimiento.**
- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.**
- 3.- Certificado de Bachillerato.**
- 4.- CV firmado en cada hoja del CV.**
- 5.- INE o Pasaporte vigente.**
- 6.- Certificado parcial (50% de créditos) o total de la Licenciatura o Ingeniería que desea acreditar de una Universidad con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).**
En caso de no contar con Certificado Parcial o Total de estudios de una Universidad con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); se requiere portafolio de evidencias: Diplomas y/o constancias de cursos, diplomados, talleres, constancia laboral, para que el colegio de profesionistas, valoren la idoneidad

de la experiencia y emita una carta de autorización para la idoneidad o no idoneidad para presentar examen del perfil educativo bajo acuerdo 286 que solicita el usuario.

7.- Firma de solicitud de inscripción y del contrato de privacidad por el usuario.

8.-Requisitar formatos generados por el sistema con firma autógrafa en tinta azul.

Requisitos Licenciaturas NO Reguladas:

1.- Acta de Nacimiento.

2.- Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.

3.- Certificado de Bachillerato.

4.- CV firmado en cada hoja del CV.

5.- INE o Pasaporte vigente.

6.- Firma de solicitud de inscripción y del contrato de privacidad por el usuario.

7.- Requisitar formatos generados por el sistema con firma autógrafa en tinta azul.

En su modalidad: **Presencial Escrito.**

CONSIDERACIONES:

Que el Comité Permanente de Designación, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2021 resolvió que el **Colegio Nacional de Integración Profesional S.C.** cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 286 y Acuerdo 02/04/17 para el nivel de Bachillerato, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Pedagogía. En sesión ordinaria de 2023, según resolución CPD/DET/003/2023 fechada en la Ciudad de México el 16 de mayo de 2023 resuelve favorablemente las Ingenierías Computacional e Industrial y el 3 de julio de 2024, según la segunda sesión ordinaria de 2024, resuelve favorablemente las Licenciaturas en Derecho, Educación Preescolar, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Contaduría y Ciencias Políticas y Administración Pública.

En virtud de lo anterior, emitió un resultado de selección Favorable para que el Colegio Nacional de Integración Profesional S.C. sea designado como Institución Evaluadora.

BASES:

PRIMERA: Población a la que se dirige:

La presente convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que cuenten con:

- Conocimientos adquiridos de forma autodidacta.
- Conocimientos adquiridos a través de su experiencia en el área profesional o laboral.
- Estudios truncos de nivel Licenciatura e Ingeniería.
- Estudios de nivel Licenciatura concluidos, para obtener su Título Profesional.

SEGUNDA: Requisitos:

- Los aspirantes deberán contar con los requisitos antes mencionados en original y fotocopia con base a la licenciatura de su interés.

TERCERA: Proceso de Inscripción:

El proceso de Inscripción, presentación de exámenes y resultados se resume en el siguiente cuadro:

PERIODO IV: OCTUBRE-DICIEMBRE/2024		
ETAPA	FECHAS	DESCRIPCION
REGISTRO E INSCRIPCION	Del 01 al 05 de Octubre de 2024	*Inicia el proceso de registro de los aspirantes. *El aspirante llena el formulario de registro y lo envía de manera digital, aceptando el reglamento de su proceso de evaluación, así como el aviso de privacidad. En esta etapa y en la fecha señalada carga sus documentos y su pago para tener derecho a sus evaluaciones, en la plataforma: www.conaip.com.mx. Una vez cargados sus documentos recibirá un mensaje automático de confirmación de carga exitosa.
	Del 06 al 10 de Octubre de 2024	*Se analizan los documentos del aspirante. *Una vez analizados los documentos se envía al aspirante la respuesta del inicio de su proceso de registro a su evaluación. Las alternativas de respuesta pueden ser: a) Aceptado. b) No aceptado. La respuesta de la revisión de sus documentos se dará a través de un documento llamado: a) Carta de Aceptación. b) Carta de No Aceptación.
	11 de Octubre de 2024	*Una vez que se confirma el depósito y se completan los documentos correctos, el aspirante recibirá una carta de Inscripción con la fecha de presentación de su examen escrito.
	Del 13 al 26 de Octubre de 2024	*El sustentante deberá presentarse a realizar su examen escrito en la fecha y hora indicada en su carta de Inscripción.
EVALUACIONES	01 de Noviembre de 2024	*El sustentante recibe de manera electrónica el resultado de su evaluación teórica.
	02 de Noviembre de 2024	*A los acreditados en el examen escrito se le asigna un caso práctico a resolver, como parte del proceso de acreditación del examen oral.
	22 de Noviembre de 2024	*Fecha límite de carga de resolución del caso práctico.
	23 de Noviembre de 2024	*El sustentante recibe por correo electrónico notificación de fecha y hora de presentación de examen oral
	Del 24 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2024	*Presentación de exámenes orales ante sinodos de todos aquellos sustentantes que cumplieron en tiempo la entrega exitosa de su caso práctico.
RESULTADOS	17 de Diciembre de 2024	*El sustentante recibe de manera electrónica los resultados de sus evaluaciones. De ser aprobatorias deberá realizar el pago correspondiente al trámite de titulación. De haber reprobado alguna de las evaluaciones sus derechos quedarán a salvo para volver a presentarlas pagando el arancel correspondiente al examen reprobado.
	18 de Diciembre de 2024.	*Pago de trámite de Titulación y finalización del proceso de evaluación del EGL 286.

CUARTA: Costos de evaluación:

LICENCIATURAS NO REGULADAS: ADMINISTRACIÓN, PEDAGOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
<p>Examen escrito (1ra Etapa):</p> <p>\$ 3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 m.n)</p> <p>Examen práctico/oral (2da Etapa):</p> <p>\$18,000 (Dieciocho mil pesos 00/100 M/N)</p>
LICENCIATURAS REGULADAS*: INGENIERIAS COMPUTACIONAL E INDUSTRIAL, LICENCIATURAS EN DERECHO, CONTADURIA Y EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Costo del examen escrito (1ra Etapa):
\$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M/N)
Costo del examen práctico/oral (2da Etapa):
\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M/N)

VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

QUINTA: Protocolo de Seguridad Sanitaria:

Para el ingreso a la Institución Evaluadora y la Sede Autorizada, los aspirantes deberán cumplir con los lineamientos de Seguridad Sanitaria recomendados por las Autoridades Competentes, para prevenir y controlar la propagación del Coronavirus.

SEXTA: Calendario de Exámenes:

El periodo de inscripciones se encuentra abierto y puede consultarse el calendario de evaluaciones establecido en el portal electrónico de CONAIP.

SEPTIMA: Sedes de aplicación:

Contamos con 5 sedes de aplicación. Próximamente se publicarán las nuevas sedes autorizadas por el Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública:

1. Nuestro Campus Matriz ubicado en CDMX en Oxford #38 Col. Juárez. CP: 06600, Delegación Cuauhtémoc.
2. Puebla.
3. Pachuca.
4. Querétaro
5. Morelos.

OCTAVA: Resultados de Evaluación:

Los resultados de la evaluación serán notificados al sustentante vía correo electrónico en las fechas señaladas en el calendario oficial.

NOVENA: Trámite de Título Profesional:

Una vez acreditado los exámenes (escrito y oral) el Colegio Nacional de Integración Profesional enviará el expediente a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), quien es la autoridad educativa responsable de llevar a cabo el proceso de emisión de Título Profesional. En caso de existir una inconsistencia en algún documento o si el sustentante no entregó su expediente completo, CONAIP se deslinda de la responsabilidad de realizar el trámite de Titulación ante la DGAIR.

DECIMA: Consultas.

Para mayores informes visite el sitio: www.conaip.com.mx
Tel.+52(55) 5264 7496/ 5264 3307.

E mail: contacto@conaip.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2024.

Dirección General
Institución Evaluadora
CONAIP